Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Secretaría General del Agua

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 310087

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARA SUBSANAR LOS DAÑOS POR LAS BORRASCAS ACAECIDAS ENTRE 10/11/2025 Y 9/02/2026 Y PROTEGER FRENTE A ESTE FENÓMENO EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA. ACTUACIONES EN PRESAS.

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: Secretaría General del Agua

PROCEDIMIENTO: ABIERTO-URGENTE (Resolución de la Secretaría General del Agua, de 24 de septiembre de 2026, por la que se acuerda declarar la urgencia)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 546.235,93 €. (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 451.434,65 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1200208141 G/51D/66700/00 OIF2002 2026000679

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 2026000679

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 15 de septiembre de 2026, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
5. Ordenar su publicación en el DOUE y en el perfil de contratante, en el que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL AGUA
(P.D. Artículo 13 de la Orden de 15 de septiembre de 2026)

Fdo. M.ª Luisa López Cánovas